



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01126
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite auto anterior

En atención al escrito que antecede, se remite a la interesada al auto del 28 de mayo de 2021, donde el Despacho ya resolvió la solicitud requiriendo la certificación bancaria de la demandada y la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al cajero pagador de la entidad informando el levantamiento de la medida de embargo.

En vista de lo anterior, revisado el memorial que antecede, se advierte que no se han aportado las certificaciones requeridas, para lo cual deberá de proceder de conformidad, previa entrega de los títulos solicitados.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a429a4fb07f9f3a7852cb9083f874d1246343515f45e78ee9b9a7fd7538f09**
Documento generado en 28/07/2021 12:40:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>